

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 11.483/

Monte Patria, 21 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldesco N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldesco N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1008, de fecha 12.09.2016.
- Cotización del Proveedor Frenos Balatas Carrasco y Cerón. RUT. 23.435.022-6, por un valor de \$446.634.
- Cotización del Proveedor Casa Antonio, RUT. 76.238.597-K, por un valor \$339.800.
- Cotización del Proveedor Comercial Requena Hermanos Ltda. RUT. 79.716.590-5, por \$329.400.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-2063-SE16, menor a 10 UTM, por compra de 2 Baterías y 70 ampolletas para vehículos del Departamento de Educación Municipal, con cargo al Proyecto Transporte Escolar, Insumos a entregar por el proveedor **COMERCIAL REQUENA HERMANOS LTDA. RUT.79.716.590-5**, por un valor de **\$329.400** (trescientos veinte y nueve mil cuatrocientos pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 011** "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento, y Reparación de Vehículos", Área de Gestión 1-13-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xjc



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"